

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 21 DE ENERO DE 1982

NÚM. 16

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial para celebrar sesión extraordinaria el día 22 de los corrientes, a las doce horas y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1982, que comprende también las Comarcas de Acción Especial.
2. Bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.
3. Toma en consideración del proyecto de ampliación del Parque Móvil.

León, 19 de enero de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 24I

★★

Administración del «Boletín Oficial»

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir

siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6342

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 339/81, incoado contra Anastasio García Amores, domiciliado en León, Maestros Cantores, número 1, por infracción art. 14, apartado c) D. 2122/71 se ha dictado una resolución de fecha 23 de noviembre de 1981, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a D. Anastasio García Amores, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 135

★★

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección P. de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción a Empresa Juan Rodríguez Abella, con domicilio en Ponferrada, Avenida del Canal, núm. 13, núm. 375/81.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Juan Rodríguez Abella, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 135

★★

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción a la Empresa Jesús Pérez de la Iglesia, núm. 356/81 con domicilio en Valencia de Don Juan, calle San Pedro.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Jesús Pérez de la Iglesia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Rivas. 135

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27.067 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6-1.º

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Monasterio.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a Vega de Monasterio por nuevas instalaciones que sustituirán a las existentes.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac de 54,6 mm.² LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, E-70, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y metálicos MADE, tipo Acacia, con origen en la línea de Iberduero, S. A., E. T. D. Cistierna-Carbal-Quintana de Rueda, en las proximidades de dicha localidad con una longitud de 1.755 metros, discurriendo por terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de Cubillas de Rueda, en sus anejos de Quintanilla de Rueda y Vega de Monasterio, cruzando caminos de servidumbre y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 20/13,2 kV./398-230 V., que se instalará en Vega de Monasterio y una red de baja tensión aislada, trenzada, posada y autoportante con haz de cuatro conductores de aluminio 95, 70, 50 y 35 mm.² de sección con neutro almelec de 54,6 mm.², postes de hormigón armado y posteletes metálicos en dicha localidad.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.633.940 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

159

Núm. 109.—2.220 ptas.

★★

SECCION DE MINAS

Resolución de la Dirección General de Minas por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, en una área denominada "El Barco", comprendida en las provincias de Orense y León.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º.1 de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 2 de diciembre de 1981, la inscripción número 141 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de lignitos, que se denominará "El Barco", comprendida en las Provincias de Orense y León y, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 58' 00" Oeste, con el paralelo 42º 30' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	6º 58' 00"	42º 30' 00"
2	6º 51' 00"	42º 30' 00"
3	6º 51' 00"	42º 23' 40"
4	7º 04' 40"	42º 23' 40"
5	7º 04' 40"	42º 19' 00"
6	7º 09' 00"	42º 19' 00"
7	7º 09' 00"	42º 24' 40"
8	7º 05' 40"	42º 24' 40"
9	7º 05' 40"	42º 26' 00"
10	7º 01' 00"	42º 26' 00"
11	7º 01' 00"	42º 27' 00"
12	6º 58' 00"	42º 27' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 785 cuadrículas mineras.

León, 11 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

180

★★

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes:

"Rosita" n.º 5.572, "Teresa" número 5.570 y "María Teresa" n.º 6.769.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 14 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

194

Núm. 146.—990 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y Pesca

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario
AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SANTA MARIA DEL MONTE DEL CONDADO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 15 de octubre de 1977.

Primero.—Que con fecha 31 de julio de 1981 la Presidencia del I.R.Y.D.A. aprobó el Acuerdo de Concentración de la Zona de SANTA MARIA DEL MONTE DEL CONDADO tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12-1-73, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrán formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y Pesca, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para la elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba total o parcial del recurso.

León, 4 de septiembre de 1981.—El Jefe Provincial, José Lozoya Sánchez.

140 Núm. 111.—2.100 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, 5 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero y las disposiciones aclaratorias contenidas en los Reales Decretos de 5 da febrero y 5 de junio de 1981, respectivamente, se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1981, acordó la aprobación de la plantilla del personal del Servicio Funerario Municipal, que queda constituida de la siguiente manera: Un Gerente, dos Oficiales Administrativos de primera, dos Funerarios de primera-conductores, tres Funerarios de segunda-conductores, dos Ayudantes de Funerarios y un Vigilante nocturno. Las anteriores categorías se equiparan de la siguiente forma: Oficial Administrativo de primera, igual a Funerario de primera-conductor; Funerarios de segunda-conductor; Vigilante nocturno y Ayudante de Funerario.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos legalmente establecidos.

León, 11 de enero de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

145 Núm. 118.—1.020 ptas.

★ ★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre último, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que han de regir el concurso para adjudicar la explotación conjunta de los bares del Palacio Municipal de Deportes y del Polideportivo Municipal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 119

del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en concordancia con el n.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, durante el plazo de ocho días, puede ser examinado el citado pliego de condiciones en el Negociado Central-Contratación, de la Secretaría General, y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones se consideren pertinentes.

León a 14 de enero de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

206 Núm. 149.—720 ptas.

★ ★

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre último, se aprobó el pliego de condiciones económico - administrativas y jurídicas que ha de regir el concurso para la concesión del uso y explotación del bar y restaurante de la nueva plaza del Mercado de Ganados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en concordancia con el n.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, durante el plazo de ocho días puede examinarse el referido pliego de condiciones en el Negociado Central-Contratación, de la Secretaría General, y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones se consideren pertinentes.

León a 14 de enero de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

207 Núm. 150.—720 ptas.

★ ★

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de construcción de una pasarela peatonal sobre el ferrocarril León - Bilbao, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 5.058.570 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 101.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de, pesetas (en letra).— (Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín

Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 13 de enero de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

208 Núm. 151.—1.380 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Para general conocimiento se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y posibles reclamaciones:

Padrón Municipal de Habitantes, renovado en 1 de marzo de 1981.

Fotocopia de aprobación de las cifras de población, y resumen de la calificación vecinal.

Ponferrada, 12 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

165 Núm. 130.—540 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de fecha 4 de diciembre de 1981, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Hermanas Estigmatinas. Se abre a partir de la publicación del presente anuncio un plazo de 20 días para la presentación de proposiciones, que se harán en sobre cerrado a satisfacción del funcionario receptor antes de que expire el plazo señalado y en el modelo de proposición que se adjunta.

El presupuesto total de la obra es de 5.633.014 pesetas.

El plazo para la subasta se establece a resultas de la exposición pública por 8 días del pliego de condiciones.

La fianza provisional será del 2 % del presupuesto de contrata.

La definitiva se determinará según lo preceptuado en el art. 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas han de contener necesariamente:

A) Modelo de oferta.
B) Fotocopia del D.N.I. del licitador.

C) Declaración jurada del proponente bajo su responsabilidad de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para con-

tratar con el Ayuntamiento, determinados en los art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y serán abiertas a las 13 horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones.

D) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Se señala que el pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Astorga, 13 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en provisto del D.N.I. núm., expedido en el día de de teniendo capacidad para contratar y enterado del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. el día de de 198..., así como del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la realización de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle del Barrio de, encontrándolo conforme, se compromete a tomar a su cargo la realización de la obra citada, en las condiciones señaladas en pliego, proyectos y documentación complementaria por el precio de

Astorga de de 198...
El Proponente.

212 Núm. 158.—2.220 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar las obras del abastecimiento de aguas y alcantarillado de la localidad de Moral de Orbigo, siendo los extremos fundamentales de dicho acuerdo, los siguientes:

1.º—Determinar el coste de las obras en la suma de once millones trescientas cincuenta y dos mil ochocientas cuarenta (11.352.840) pesetas, conforme al proyecto técnico aprobado al efecto.

2.º—Que la base imponible la constituye la aportación del Ayuntamiento a las obras incluidas en el Plan de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial con cargo al remanente de 1981 por cuantía de cinco millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientas veinte (5.676.420) pesetas.

3.º—Que el tipo del porcentaje impositivo a aplicar sobre la base anterior, es el del cincuenta por ciento.

4.º—Que la base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de todas las fincas urbanas situadas

dentro del área o zona de influencia de las obras a realizar que de alguna forma se beneficien o aumentan de valor con las instalaciones, aplicando a los solares, el sesenta por ciento respecto de las edificaciones.

5.º—Que no se concederá el aplazamiento de pago de las cuotas, pero sí el fraccionamiento de las mismas en dos plazos durante la ejecución de las obras.

6.º—Aprobar el padrón de todas las fincas sujetas a esta imposición.

El acuerdo y padrón, así como el expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días y ocho más a efectos de que, durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados, y, puedan impugnarse por recurso de reposición ante esta Corporación. Podrán interponer igualmente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o de la resolución expresa o tácita del recurso de reposición; o cualquier otro que crea más conveniente a la defensa de sus intereses.

Villares de Orbigo a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

186 Núm. 153.—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de enero de 1982, acordó aprobar el proyecto técnico para la construcción de un Camping en Sahagún, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo Güiles, y las bases que han de regir la concesión administrativa del servicio.

Dichos documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para información pública y presentación de reclamaciones por espacio de 15 días, de acuerdo con lo que determina el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Sahagún, 12 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

187 Núm. 138.—600 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del diez del corriente, por unanimidad, acordó prestar aprobación a los siguientes documentos, para el ejercicio de 1982, siendo:

1.—Padrón de la Beneficencia municipal.

2.—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

3.—Padrón de arbitrios varios. Servicio de alcantarillado; desagüe de

canalones; rodaje; puertas grandes de entrada y perros.

Los documentos mencionados quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al solo objeto de examen, reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Vegas del Condado, 11 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

148 Núm. 125.—750 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el presente se hace saber, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1981, adoptó, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, acuerdo relativo a las asignaciones de los miembros de esta Corporación para el ejercicio 1981. Las cantidades correspondientes son las que siguen:

Sr. Alcalde: 37.315 ptas. al año.

Sres. Concejales: 18.000 ptas. al año.

Estas cantidades se encuentran comprendidas en el 5 % del Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1981.

Vegaquemada, 11 de enero de 1982. El Alcalde-Presidente (ilegible).

147 Núm. 126.—600 ptas.

Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de imposición de contribuciones especiales para la obra de alcantarillado de Cármenes - Campo, en el que se incluye la relación de contribuyentes, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días y ocho más, hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones, y si no las hubiera, se entenderá aprobado definitivamente.

Las características fundamentales de dicho acuerdo son:

Base imponible a repartir entre los beneficiarios: 6.000.000 de pesetas, de los 13.350.000 en que se fija el importe de la misma.

Módulo de reparto: 75 por 100 de la base a repartir entre los beneficiarios sobre el líquido imponible de fincas urbanas y rústicas y el 25 por 100 restante sobre metros lineales de las mismas que dan a la vía pública, estableciéndose unos mínimos y máximos y bonificaciones, para lograr una distribución equitativa, según se detalla en el expediente.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cármenes, 9 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

221 Núm. 161.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de Cármenes

Expuesto al público durante el plazo reglamentario el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, sin que se presentaran reclamaciones, quedó aprobado definitivamente en su día y con el siguiente resumen:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.677.714
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.254.455
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	70.050
Cap. 6.—Inversiones reales	572.081
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	3.575.000
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	487.931
Cap. 2.—Impuestos indirectos	385.884
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	274.788
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.043.463
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	382.934
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	3.575.000

★ ★

EXPEDIENTE SUPLEMENTO CREDITO núm. 1/81

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 31 de diciembre de 1981, expediente de suplemento de crédito núm. 1/81 con cargo al superávit del Presupuesto ordinario de 1980, se halla expuesto al público en la Secretaría durante quince días hábiles para reclamaciones.

La aprobación es inicial y en caso de no haber reclamaciones se elevará a definitiva sin más trámites.

El capítulo a que afecta el suplemento y cuantía son: Capítulo 1.º Presupuesto 1.677.714 pesetas. Aumento por suplemento 535.460.—Total 2.213.174 pesetas.

Cármenes, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

221

Núm. 162.—1.890 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1982, se aprobaron los siguientes presupuestos, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1982

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	2.573.434
Cap. 2.—Impuestos indirectos	800.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.823.318
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.469.870
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	8.100
TOTAL INGRESOS	11.684.722

GASTOS

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	4.219.899
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.855.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	221.847
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.387.976
TOTAL GASTOS	11.684.722

PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1982**INGRESOS**

Cap. 7.—Transferencias de capital	9.050.795
TOTAL INGRESOS	9.050.795

GASTOS

Cap. 6.—Inversiones reales	9.050.795
TOTAL GASTOS	9.050.795

Si en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, la aprobación de estos presupuestos es definitiva.

Y de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se exponen al público los referidos presupuestos por plazo de quince días hábiles, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular en el mismo plazo las reclamaciones pertinentes.

Congosto 12 de enero de 1982.—El Alcalde, Leandro Fernández Alvarez.

150

Núm. 112.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de pavimentación de varias calles, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, se expone al público por término de un mes en las oficinas municipales, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular las reclamaciones que se crean oportunas.

Santa María del Páramo, 13 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

164

Núm. 129.—540 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1981, tomó el acuerdo de modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, crean-

do en el mismo la plaza de funcionario de Servicios Múltiples.

En virtud de dicha creación la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento queda establecida de la siguiente forma:

Secretario, proporcionalidad 8, coeficiente 3,3.

Funcionarios de Servicios Múltiples, proporcionalidad 3, coeficiente 1,3.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días hábiles a fin de ser examinado por los interesados en interponer las reclamaciones que procedan.

San Emiliano, 12 de enero de 1982. El Alcalde (ilegible).

162

Núm. 127.—810 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Don Heraclides de la Puente Puente, mayor de edad, casado y vecino de este término, con domicilio en Corbillos de la Sobarriba, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Fabricación de piensos concentrados», en el inmueble de su propiedad, sito en el pueblo de Corbillos de la Sobarriba, de este término municipal, en el paraje de Las Eras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdefresno, 7 de enero de 1982.—
El Alcalde, Matías Robles Puente.
185 Núm. 137.—780 ptas.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Vicente Moral Pérez, licencia municipal para la apertura de un taller de carpintería metálica a emplazar en Puente de Orbigo, carretera de Sardonedo, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por el periodo de diez días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hospital de Orbigo, 14 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).
211 Núm. 152.—540 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Golpejar de la Sobarrriba*

Confeccionada por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Golpejar de la Sobarrriba, término de Valdefresno, la relación de los ingresos y pagos efectuados desde el 31 de diciembre de 1979 al 31 de diciembre de 1981, queda expuesta al público para que pueda ser examinada por los que crean tener derecho a ello, en la casa del Sr. Presidente por espacio reglamentario a los efectos de que se puedan interponer los recursos y reclamaciones procedentes.

Golpejar, a 12 de enero de 1982.—El Presidente (ilegible).
189 Núm. 139.—510 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 413 de 1981 por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Santiago Valle Blanco, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 20 de enero de 1981 que acordó la demolición de las obras que se dicen realizadas al margen del proyecto aprobado para la construcción de edi-

ficio en la calle Joaquina de Vedruna con vuelta a la de Joaquín Costa, y de 13 de octubre de 1981 en el que desestimando implícitamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior concede un nuevo plazo para efectuar la demolición decretada y contra el de 3 de noviembre de 1981 por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el de 20 de enero de 1981 a cuyo acuerdo se amplía el recurso.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—
Manuel de la Cruz Pesa.
141 Núm. 110.—1.470 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 659/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Compañía de Financiación, S.A., contra Aridos de Ardón, S.A. de León, en reclamación de 582.892 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de 8 días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

Un camión marca Dodge, matrícula LE-0468-H, valorado en 1.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de febrero de 1982, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 9 de enero de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

190 Núm. 154.—1.200 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 679 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Refinería Física, S. A., representada por el Procurador D. Serafin Ferrero, y dirigido por el Letrado D. Jose Vicente Martínez, contra D. Antonio Blanco Puertas, vecino de Valdestillas, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 60.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Antonio Blanco Puertas, y con su producto pago total al ejecutante Refinería Física, S. A., de las cuarenta mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

167 Núm. 113.—1.590 ptas.

★★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 236 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Refinería Física, S. A., representada por el Procurador D. Serafín Ferrero, y dirigida por el Letrado D. Emeterio Morán, contra Margarinas Vegetales, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.744.685,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Margarinas Vegetales, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Refinería Física, S. A., de los 3.144.685,00 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

168 Núm. 114.—1.530 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

D. José-Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 145/81, se instruye expediente de dominio, a instancia de don Alberto Mateo Martínez, de 40 años, Médico, casado con doña Blanca Mai-rata de los Ríos, vecino de Madrid, avenida del Llano Castellano, núm. 3, distrito 14, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido a su nombre, el inmueble que le pertenece en pleno dominio y que a continuación se describe:

“Edificio cubierto de pizarra, conocido por “La Capilla”, sito en el pueblo de Boisés, Ayuntamiento de Lucillo, en calle María Zapata, sin número de gobierno, de alto y bajo, cuya planta baja está compuesta: de nave de la capilla propiamente dicha; de una habitación adosada a su muro oeste, que se conoce como “la sacristía” y se comunica con la nave por un puerta, estando dotada de una ventana en su muro sur; de otra habitación conocida por “la leñera” con luces a la calle

de María Zapata y a la propiedad de Ignacio Santiago; y de un zaguán de entrada al edificio. La planta alta se compone: de una sala conocida como “la habitación del Sr. Obispo”, que se comunica con el coro por una puerta y tiene tres balcones a la calle María Zapata y una ventana que da al patio propiedad de los herederos de doña Adriana Urbano Rico; y de otra dependencia conocida por “la tribuna”, que se comunica con la nave principal por un balcón que se abre en el muro oeste de la misma. También forma parte de este edificio la llamada torre del campanario que se encuentra adosada a la nave principal por su cara sur; es de planta rectangular y se eleva por encima de la cubierta de pizarra que cubre las otras dependencias antes descritas. Tiene todo el edificio una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, Ignacio Santiago Carrera; izquierda y fondo, herederos de Adriana Urbano Rico; y frente, con calle de su situación.

Pertenece al solicitante dicho inmueble por legado que le hizo su difunto tío carnal D. Adolfo Rodríguez de Cela Martínez; no está inscrita en el Registro a favor de persona alguna, si bien está catastrada a favor del promovente.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a los causahabientes del citado difunto tío carnal del solicitante, don Adolfo Rodríguez de Cela Martínez,—de quien procede el inmueble—; a los herederos o causahabientes de la difunta doña Adriana Urbano Rico, como titulares de predios colindantes con el inmueble objeto de inscripción, al desconocerse los domicilios de unos y otros, y se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro de diez días contados desde el que tenga lugar la última de las publicaciones o citaciones acordadas, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Astorga, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. José-Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario acctal. (ilegible).

176 Núm. 132.—2.760 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía núm. 213 de 1981, promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Fidel

Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de D. Andrés Andrés Alija, mayor de edad, residente en Eindhoven (Holanda), contra D. Agustín Andrés Alija, mayor de edad, en domicilio desconocido; sobre reclamación de 167.500 pesetas, por la presente se emplaza al referido demandado D. Agustín Andrés Alija, para que en término de nueve días comparezca en legal forma en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndole saber, al propio tiempo, que las copias de la demanda, la de documentos presentados con la misma y la de la resolución dictada por este Juzgado, se encuentran a su disposición en la Secretaría del mismo.

Dada en La Bañeza, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial, P. S. (ilegible).

177 Núm. 115.—1.020 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 938/81, seguidas por estafa, por medio de la presente se cita a Santos Llorente Álvarez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Avenida de San Mamés, 36-2.º A y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14 entlo., el próximo día 2 de febrero a las 11,10 horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral, pudiendo venir con las pruebas de que intente valerse en su defensa y bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que habiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

169 Núm. 141.—870 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 752/81, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los

precedentes autos de juicio de faltas núm. 752/81, entre la entidad Renfe, representada por el Procurador señor González Taladriz, contra José Luis Arrezabalaga Petralanda, vecino de Bilbao, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Arrezabalaga Petralanda, como autor, a una pena de diez días de arresto menor, costas del juicio y que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo». Sigue la firma rubricado».

«Lo inserto, concuerda con su original a que me remito y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación, a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a José Luis Arrezabalaga Petralanda, expido la presente en Ponferrada, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.—María Antonia Caballero Treviño.

175 Núm. 133.—1.260 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 25/82, seguidos a instancia de Antonio Bayón Camino, contra INSS y otro, sobre prestaciones desempleo.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día dos de marzo, a las diez de la mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Pilar González Herrero, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricados. 151

★★

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1419/81, seguidos ante esta Magistratura a instancia de María del Pilar Riesco Sánchez, contra José María Iribarren Rodríguez, sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María del Pilar Riesco Sánchez, condeno a José María Iribarren Rodríguez, a abonar a la actora la cantidad de 115.601 pesetas de principal, más el diez por ciento

de ella en concepto de indemnización por demora, por los conceptos a que dicha demanda se refiere.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además, el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura, tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 3965/5, y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos...».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José María Iribarren Rodríguez, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 216

★★

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 224/77 seguidos a instancia de Benjamín Gutiérrez Álvarez, contra Fondo Compensador y de Garantía y otros sobre revisión invalidez silicosis, el Tribunal Central de Trabajo ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos.—Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de León, en fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, en autos seguidos a instancia de Benjamín Gutiérrez Álvarez, contra Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trab. y Enfermedades Profesionales, Servicio de Reaseguros, Mutua Carbonera del Norte, Minas de Fabero, en reclamación sobre invalidez, y con revocación de la sentencia de instancia, se confirma lo resuelto por las Comisiones Técnicas Calificadoras y se absuelve a las de-

mandadas de las pretensiones formuladas por el actor».

Y para que sirva de citación en forma legal a Minas de Fabero, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en León a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez. 215

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANTON DE LA HOLGA

Dehesas y Villaverde

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria. Tendrá lugar el día 14 del próximo febrero, en casa de Juan Martínez, en primera convocatoria a las dos, y de no reunirse mayoría, a las tres de la misma tarde en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Examen de las cuentas del ejercicio 1981.
- 3.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de aguas y su distribución.
- 4.—Nombramiento de dos Síndicos.
- 5.—Asuntos varios.

Dehesas y Villaverde, a 13 de enero de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Vidal.

219 Núm. 157.—720 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA DE LA MANGA

Habiéndose declarado válidamente constituida esta Comunidad y aprobadas sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por O. M. de 1.º de octubre del año en curso, se convoca a sus partícipes a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día veintiuno de febrero del próximo año a las doce horas, en los locales de la Casa de Concejo de este pueblo, con el fin de proceder a la constitución definitiva de la Comunidad y a la elección de Presidente y Secretario de la misma, así como de los cuatro vocales del Sindicato y dos del Jurado de Riegos y sus suplentes.

Santibáñez de la Isla, 30 de diciembre de 1981.—El Presidente (ilegible).

218 Núm. 156.—600 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982